



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

329

Piura,

28 NOV 2018

VISTOS:

Oficio Nº 489-2018/GRP-440330 del 06.09.2018, Carta Nº 04-2018/Consortio Santa Rosa- Supervisión (HRYC Nº 39760) del 28.08.2018, Carta Nº 001-2018-JCB (HRYC Nº 43485) del 21.09.2018. Informe Nº 1075-2018/GRP-440330 del 26.09.2018, Carta Nº 1326-2018/GRP-440310 del 28.09.2018, Carta Nº 12-2018/CONSORCIO SANTAROSA-SUPERVISION (HRYC Nº46127) del 10.10.2018, Informe Nº 11-2018/MTVPSR/CRS/SUPERVISION-ING.FCM del 10.10.2018, Informe Nº 1299-2018/GRP-440330 del 15.11.2018, Memorando Nº 987-2018/GRP-440300 del 16.11.2018, Informe Nº 205-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 27.11.2018, Informe Nº 1149-2018/GRP-440320 de fecha 27.11.2018, relacionados con la APROBACIÓN DE PLANOS NUEVOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA - DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP Nº 294783.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de agosto de 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C., suscribieron el Contrato Nº 48-2018-GR, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA - DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP. Nº 294783, correspondiente a la Licitación Pública Nº 12-2017/GRP-ORA-CS-LP (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 5' 730,661.70, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con Oficio Nº 489-2018/GRP-440330 del 06.09.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos solicita a la Ing. Jenner G. Carrillo Benites - Representante Legal de CONSORCIO ALGARROBO, subsanar las observaciones sobre planos de replanteo del proyecto, presentadas por la Supervisión mediante Carta Nº 04-2018/Consortio Santa Rosa - Supervisión (HRYC Nº 39760) del 28.08.2018; las mismas que fueron absueltas a través de la Carta Nº 001-2018-JCB (HRYC Nº 43485) del 21.09.2018 y comunicado a la Dirección General de Construcción con Informe Nº 1075-2018/GRP-440330 del 26.09.2018, precisando además, que se deberá implementar la partida relacionada a la nivelación de buzones, dado que al ejecutarse el componente de saneamiento, se han modificado los niveles, debiendo nivelarse con una nueva rasante; quien con proveído inserto en el mismo documento dispone a la Dirección de Obras, continuar con el trámite dentro de los plazos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Por tal motivo, con Carta Nº 1326-2018/GRP-440310 del 28.09.2018, se remite a la Supervisión la absolución de la consulta de nivelación de buzones, para su evaluación y pronunciamiento;

Que, con Carta Nº 12-2018/CONSORCIO SANTAROSA-SUPERVISION (HRYC Nº46127) del 10.10.2018, se eleva a la Entidad el Informe Nº 11-2018/MTVPSR/CRS/SUPERVISION-ING.FCM del Ing. Freddy Castillo Mauricio - Jefe de Supervisión, quien señala que la absolución de consultas planteadas, está originando modificación de planos y por ende adicionales y deductivos; por ello, se debe designar al responsable de la elaboración de las prestaciones adicionales. En tal sentido, el Gestor de Obra mediante Carta Nº 96-2018/NACB del 23.10.2018, solicita a la Dirección de Obras, disponer la elaboración del expediente del adicional de obra; quien con Informe Nº 2741-2018/GRP-440310 del 24.10.2018 requiere a la Dirección General de Construcción, derive los actuados a la Dirección de Estudios y Proyectos y disponga la elaboración del expediente del Adicional de Obra Nº 01, en el menor tiempo posible;

Que, con Informe Nº 1299-2018/GRP-440330 del 15.11.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos con su conformidad, remite a la Dirección General de Construcción para aprobación mediante acto resolutivo, los planos nuevos: NB-01: Nivelación de Buzones y Cajas Domiciliarias; DA-01: Detalle de Nivelación de Cajas Domiciliarias de Agua; DD-01: Detalle de Nivelación de Cajas Domiciliarias de Desagüe; quien al contar con la opinión de las áreas especializadas emite conformidad a dichos planos, recomendando a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión con Memorando Nº 987-2018/GRP-





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

329

Piura,

28 NOV 2018

440300 del 16.11.2018, continuar con el trámite de aprobación correspondiente; quien a su vez, con proveído inserto en el documento solicita que la Dirección de Obras, adjunte la documentación relacionada a la absolución de consultas, requerimiento que es atendido por el Gestor de Obra: Ing. Néstor Alejandro Cacho Becerra a través de la Carta N° 115-2018/NACB recibido el 23.11.2018;

Que, a través del Informe N° 205-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 27.11.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de acuerdo al artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, así como las consideraciones técnicas expuestas por el Residente, la Supervisión, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección de Obras y lo señalado por la Dirección General de Construcción, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de los planos nuevos, en la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA - DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 294783; producto de las consultas realizadas por los niveles de buzones, cajas de agua, detalle y flujos del expediente técnico en relación con lo existente en campo, formuladas por el Residente a través del asiento N° 09 del Cuaderno de Obra (28.08.2018) y absueltas a través de la Carta N° 001-2018-JCB (HRYC N° 43485) del 21.09.2018, que entre otros considera la aprobación de los planos nuevos:

- NB-01 : Nivelación de Buzones y Cajas Domiciliarias
- DA-01 : Detalle de Nivelación de Cajas Domiciliarias de Agua
- DD-01 : Detalle de Nivelación de Cajas Domiciliarias de Desagüe

Que, a través de Informe N° 1149-2018/GRP-440320 de fecha 27.11.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de planos nuevos en mención, correspondientes a la ejecución del PIP signado con Código SNIP N° 294783;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los planos nuevos, en la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA - DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 294783, producto de la absolución de consultas, de acuerdo al siguiente detalle:

- NB-01 : Nivelación de Buzones y Cajas Domiciliarias
- DA-01 : Detalle de Nivelación de Cajas Domiciliarias de Agua
- DD-01 : Detalle de Nivelación de Cajas Domiciliarias de Desagüe





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

329 Piura, **28 NOV 2018**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección de Estudios y Proyectos, la elaboración del expediente técnico del adicional y/o deductivo -que resulten necesarios- a consecuencia de la aprobación de los planos nuevos, descritos el artículo precedente, debiendo precisar que esto no exime al Contratista y Supervisor a cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución conjuntamente con los planos objeto de aprobación al Contratista: **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C**, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Prolongación Av. Grau Mz H Lote 21-CH-Micaela Bastidas - 26 Octubre-Piura y al correo electrónico para efecto de notificación: dino_sebastiansac@yahoo.com; así como al encargado de la Supervisión: **CONSORCIO SANTA ROSA**, en su domicilio sito en Mz J Lote 26 Urbanización Los Educadores, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GR
ING. EDGAR VILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

